



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 27 veintisiete de mayo de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muy buenas noches a todas y a todos, este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas les agradecen su asistencia a esta sesión extraordinaria con carácter de urgente, convocada para el día de hoy, jueves 27 veintisiete de mayo de 2021 dos mil veintiuno, siendo las 20:49 veinte horas con cuarenta y nueve minutos. Como sabemos, esta sesión se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, por el cual se autorizaron sesiones virtuales con motivo de la contingencia sanitaria que aún persiste. Como es de su conocimiento, si durante el desarrollo se presentare alguna situación de carácter técnico, se decretaría un receso y a la brevedad posible se reiniciaría con la sesión. Asimismo, nos apegaremos al Reglamento de Sesiones de este Consejo. Y previo a iniciar formalmente con esta sesión, Consejeras y Consejeros, representantes de Partidos, me voy a permitir tomar la protesta de rigor a la ciudadana Adanely Acosta Campos, quien a partir de ahora nos acompañará como representante propietaria del Partido Político Movimiento Ciudadano. Entonces, si no tiene inconveniente la licenciada Adanely, nos ponemos de pie para tomarle la protesta correspondiente. ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado, la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación, la Ley de Justicia Electoral y Participación Ciudadana, así como los Acuerdos y Reglamentos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral y este Instituto Electoral de Michoacán?-----

**Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Licda. Adanely Acosta Campos.-** ¡Sí, protesto!-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Si así lo hiciere, que se le premie y si no, de lo contrario, que se le demande. Muchísimas gracias Adanely y bienvenida a esta mesa del Consejo, ahora en tu carácter de representante propietaria.-----

**Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Licda. Adanely Acosta Campos.-** Muchas gracias Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Igualmente también agradecer el acompañamiento de la licenciada María Enríquez de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán; así como también por supuesto, a Martha Almanza, quien nos acompaña el día de hoy como intérprete de lengua de señas mexicana. Dicho ello Secretaria le pediría de favor, para efectos de verificar la existencia del *quorum* legal para sesionar, llevar a cabo el correspondiente pase de lista.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Muy buenas noches a todas y a todos.-----

<b>Mtro. Ignacio Hurtado Gómez</b> Presidente del Consejo General	-----	Presente
<b>Licda. María de Lourdes Becerra Pérez</b> Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
<b>Licda. Carol Berenice Arellano Rangel</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández</b> Consejero Electoral	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-50/2021

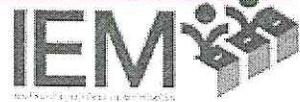
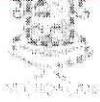
<b>Lic. Luis Ignacio Peña Godínez</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez</b> Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
<b>Licda. Claudia Gabriela Frausto Martínez</b> Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>Lic. David Alejandro Morelos Bravo</b> Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
<b>Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano</b> Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
<b>Licda. Adanely Acosta Campos</b> Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
<b>Lic. David Ochoa Valdovinos</b> Representante Propietario del Partido MORENA	-----	Presente
<b>Lic. Eduardo Calderón Juárez</b> Representante Suplente del Partido Redes Sociales Progresistas	-----	Presente
<b>Licda. Bárbara Merlo Mendoza</b> Representante Propietario del Partido Fuerza por México	-----	Presente
<b>Lic. Jorge Manuel Cortés Lara</b> Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe *quorum* legal para sesionar válidamente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchísimas gracias Secretaria. En consecuencia declaramos formalmente instalada la presente sesión, por lo que ahora le pido de favor, dar cuenta con la propuesta de orden del día.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Se ha convocado a sesión extraordinaria urgente este 27 veintisiete de mayo, a las 20:30 veinte treinta horas. **Primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueban los SEL y CAEL que apoyarán en los cómputos de las elecciones para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el procedimiento para la verificación de las medidas de seguridad de las boletas y actas electorales, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, que modifica el Acuerdo IEM-CG-166/2021, por medio del cual se distribuye a las y los candidatos

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 27 de mayo de 2021.



independientes a la elección de ayuntamiento, el financiamiento público para la obtención del voto en las campañas electorales y se establece el límite de financiamiento privado que podrán recibir en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, en virtud de la sentencia ST-JDC-288/2021, de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Está a su consideración la propuesta de orden del día. Hay un punto, igual y ahí si me apoya la Consejera Viridiana, en donde entiendo que en el Acuerdo de Organización, no coincide el rubro que está en el orden del día con el que se encuentra plasmado el documento, nada más que se me perdió, ahorita les decimos cuál. Y la idea sería proponer desde ahorita, la modificación al orden del día, para que tenga correspondencia con el Acuerdo. Adelante Consejera Viridiana, por favor.-----

**Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.-** Sí, así es Presidente. Hacer la propuesta porque en el orden del día circulado se establece, Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba los CAEL que apoyarán en los cómputos de las elecciones, pero sería también adicionar la palabra SEL, que significa, Supervisores Electorales; es decir, ambas figuras, tanto supervisores como capacitadores apoyarán en la sesión de cómputo. Esta sería la propuesta Presidente, gracias.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Consejera. ¿Alguien más que desee hacer algún señalamiento? Y si no es así, entonces Secretaria, le pido de favor tomar la votación correspondiente con esta aclaración de la Consejera Viridiana.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente.-----

**Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.-** Presidente, la representante. Buenas noches, la representante.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Sí, perdón. Adelante licenciada Claudia Frausto, por favor.-----

**Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Licda. Claudia Gabriela Frausto Martínez.-** Perdón Consejero, pero en mi orden del día sí aparece la palabra de Supervisor y la de los CAEL. No sé si en las demás no les haya llegado, pero a mí, en el orden del día sí me aparece como tal.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muy bien. Buen punto entonces. Adelante Consejera Carol, por favor.-----

**Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.-** Buenas noches a todas y todos. En el mío también aparece completo, Presidente. Tal vez la observación fue atendida antes de circular, por parte de la Secretaría Ejecutiva.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Sí, así es. Por eso ahorita que di lectura a la orden del día, lo que hice fue mencionarlo completo, pero sí había sido una observación que habíamos recibido por parte de la Consejera y que fue atendido.-----

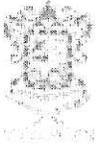
**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Perfecto.-----

**Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.-** Gracias Secretaria.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Entonces entendiendo y asumiendo, creo que convenimos que los SEL y los CAEL tienen que estar en las labores de cómputo. Secretaria, por favor a votación.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros, respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.--

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Y para iniciar el desahogo del orden del día, el primer punto corresponde precisamente a las labores de apoyo en los cómputos por



parte de los SELs y los CAEL, para lo cual le cedo el uso de la voz a la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre.-----

**Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.-** Muchas gracias Presidente. Muy buenas noches a todas y a todos, saludo a mis compañeras Consejeras, a los Consejeros, representaciones partidistas, medios de comunicación, a la licenciada María Enríquez que nos acompaña del Instituto Nacional Electoral, a todas las personas que nos siguen a través de nuestras redes sociales e internet. Y aprovecho para felicitar en un primer momento, a la licenciada Adanely Acosta, que si bien ya era parte de este Consejo como representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, ahora toma protesta como propietaria y darle de nueva cuenta la bienvenida, licenciada Adanely. Y agradecer el trabajo que también realizó el maestro Ramón Ceja, muy profesional y siempre aportando para la construcción de consensos. Respecto a este punto que se pone a nuestra consideración, por medio del cual se aprueban los supervisores y capacitadores asistentes electorales, que apoyarán en los cómputos de las elecciones locales para el Proceso Electoral Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, esta etapa de cómputos es una etapa fundamental del Proceso Electoral, ya que estas sesiones iniciarán el miércoles siguiente al día de la jornada electoral, es decir, el 09 nueve de junio, y tienen como propósito el que se determinen los resultados definitivos de cada elección, ya sea de manera distrital o municipal, esto por parte de nuestros Órganos Desconcentrados. Y en esta sesión también se llevará a cabo el recuento total o parcial de la votación en el caso de que se actualice alguna causal para el recuento de votos. Por ello la importancia de tener a los funcionarios y al personal necesario para realizar estas funciones. El Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración señala las funciones que deberán realizar dichos funcionarios, las y los supervisores y capacitadores electorales, de acuerdo a la normativa electoral, tanto nacional como local, porque viene desde una disposición nacional, señalando específicamente, que en las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo en elecciones locales, se establece que durante el mes de mayo se realizará la asignación de las y los supervisores y capacitadores electorales que apoyarán en estos cómputos de la elección local, tomando en consideración las necesidades de cada uno de los Órganos Desconcentrados, el número de casillas que corresponden a las demarcaciones distritales y municipales, así como el total de elecciones a celebrar, en este caso, son 3 tres, como ya lo sabemos. Es por ello que para dar cumplimiento en tiempo y forma a esta obligación, se incluye en el Acuerdo de cuenta, como anexo 1 uno, el listado con el nombre completo de las y los supervisores, así como de las y los capacitadores locales, agrupados por distrito y municipio, que apoyarán en estos cómputos. Sería cuanto Presidente, muchas gracias.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted Consejera Viridiana. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Y si no, Secretaria por favor a votación. Su micrófono, perdón, Secretaria.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias Secretaria. Ahora pasamos al punto segundo, relativo al procedimiento para la verificación de medidas de seguridad de las boletas y actas para este Proceso Electoral, por lo que nuevamente cedo el uso de la palabra a la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre.-----

**Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.-** Muchas gracias Presidente. El presente Proyecto se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Elecciones, en su artículo 163, numeral 2, relativo a la verificación de las medidas de seguridad, en particular a las incorporadas en las boletas y actas electorales, conforme al procedimiento descrito en el anexo 4.2 cuatro punto dos del citado Reglamento, el cual implica 2 dos verificaciones a esta documentación electoral, tanto a las boletas como a las actas. La primera verificación se realizará previo a la entrega de los paquetes electorales, a las y los Presidentes de las mesas directivas de casilla, recordar que estos paquetes se deben de entregar entre el lunes 31 treinta y uno de mayo y el 04 cuatro de junio, es decir, a partir del próximo lunes iniciará la distribución de los paquetes electorales, por lo tanto esta verificación de un primer momento de boletas y actas, se hará el próximo sábado en sesión de Consejos Distritales y Municipales. Y hay una segunda etapa de verificación de estas boletas y actas, que es propiamente el día de la jornada electoral, el 06 seis de junio. Respecto a la primera verificación, este Consejo General selecciona 2 dos muestras aleatorias de 4 cuatro casillas por cada distrito electoral, la cual se estaría cumpliendo mediante la aprobación de este Acuerdo, y una vez seleccionadas, la Dirección de



Organización informará al Presidente o Presidenta del Consejo Distrital o Municipal, el listado de las casillas de las muestras correspondientes a su distrito o a su municipio, informando además, las características y medidas de seguridad que deben de cumplir estas boletas y estas actas. Esta primera verificación, como lo referí, deberá realizarse en sesión de Consejo Distrital o Municipal, la cual se llevará a cabo el próximo sábado 29 veintinueve de mayo. Primero, los Consejos Distritales y Municipales deberán separar los paquetes correspondientes de las casillas de la muestra seleccionada; hecho esto, el Presidente o Presidenta del Consejo hará del conocimiento a los integrantes del mismo, las medidas de seguridad que deben de cumplir las boletas. Posteriormente, los miembros del Consejo Distrital o Municipal pueden seleccionar al azar una sola boleta electoral por cada tipo de elección, es decir, una para la gubernatura, una para diputaciones y una para ayuntamiento; de las cuatro casillas de la muestra a cotejar. Asimismo, extraerán de cada paquete, un solo ejemplar del acta de la jornada electoral y un solo ejemplar del acta de escrutinio y cómputo para realizar la verificación correspondiente. Terminada esta operación, se reintegrarán las boletas y las actas cotejadas y verificando que cumplan estas medidas, a los paquetes electorales señalados. Una vez concluido este proceso, cada Consejo Distrital o Municipal levantará un acta circunstanciada señalando todos los resultados del procedimiento. Respecto a la segunda verificación de las medidas de seguridad de las boletas y las actas, como lo referí, se llevará a cabo el día de la jornada electoral, sin que esto provoque el entorpecimiento del desarrollo de la votación. Para esta verificación, al igual que en la primera, la Dirección de Organización enviará a cada Presidenta o Presidente del Consejo Distrital o Municipal, el listado de las casillas muestras correspondientes a su distrito o municipio. Cada Consejo verificará cuál de las casillas es la más cercana al Consejo Distrital o Municipal, para realizar solamente en esta casilla la segunda verificación y designará en la sesión permanente del día de la jornada electoral, a 2 dos Consejerías Electorales para que se desplacen a la casilla electoral elegida, como lo mencioné, la más cercana, y realice la verificación correspondiente, pudiendo participar los representantes propietarios y suplentes de los Partidos Políticos, y en su caso, los representantes de las candidaturas independientes que así lo deseen. Una vez en la casilla seleccionada, se procederá a la verificación de una sola boleta, una sola acta de jornada electoral, y una sola acta de escrutinio y cómputo, ello sin interferir, como lo referí, en la votación. Concluida esta operación, se reintegrará la boleta y las actas al Presidente de la mesa directiva de casilla y las Consejerías Electorales que hicieron la verificación, elaborarán un reporte que servirá para la elaboración del acta circunstanciada. Por último, cabe señalar que en el presente Acuerdo se contienen 2 dos anexos con el listado de las casillas por cada distrito electoral seleccionado mediante la muestra aleatoria para realizar estas verificaciones. Sería cuanto Presidente, gracias.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted Consejera Viridiana. ¿Alguien más que desee intervenir? Si no es así, Secretaria por favor a votación.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias. Había omitido comentarle, desde las 21:00 veintidós horas se incorporó a esta mesa de Consejo, la representación del Partido del Trabajo, el licenciado Jorge Cortés.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Tomamos nota, Presidente.-----

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, Lic. Jorge Manuel Portes Lara.-** Muchas gracias, buenas noches.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias Jorge. Y pasamos al tercer punto del orden del día, que corresponde al Acuerdo que modifica a su vez al Acuerdo IEM-CG-166/2021, por el que se distribuyen a las y los candidatos independientes a la elección de ayuntamiento, el financiamiento público para la obtención del voto y se establece el límite de financiamiento privado que podrán recibir en el Proceso Electoral Ordinario, en virtud de la sentencia ST-JDC-288/2021, emitida por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Y para efecto de la presentación de dicho Acuerdo, cedo el uso de la palabra a la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante.-----

**Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.-** Muchas gracias Presidente. Buenas noches a todas y a todos, los saludo con mucho gusto; una bienvenida especial a la licenciada Adanely Acosta, ahora como representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, bienvenida

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 27 de mayo de 2021.



**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-50/2021**

licenciada. Y también reconocer el trabajo que en su momento hizo el maestro Ramón, quien en cada una de las Comisiones y en este Consejo General siempre muy participativo, aportando siempre para la democracia del Estado, se le va a extrañar pero deja una muy buena representante aquí. Y también a Mari Enríquez de la Junta Local Ejecutiva, muchas gracias Mari por tu compañía, y a Martha Almanza, nuestra intérprete de lengua de señas mexicana en esta sesión. El Acuerdo que se está presentando al Consejo General en este tercer punto del orden del día, deriva de que el pasado 18 dieciocho de abril este Consejo General aprobó un Acuerdo en el cual se distribuyó el financiamiento público a las 10 diez candidaturas independientes al ayuntamiento, que habían sido registradas. También en este Acuerdo se contempló de manera particular el monto para el municipio de Madero, ya que en ese momento, en esa fecha estaba pendiente un JDC que promovió el aspirante a candidato independiente de Madero. Entonces se reservó esta cantidad y en este Acuerdo de distribución se estableció que se reservaba hasta que se cumplimentara por parte del INE el JDC que había promovido este ciudadano. Entonces, el 19 diecinueve de abril el INE ya dio cumplimiento, emitió un nuevo Acuerdo, que es el CG-381/2021, donde él ratifica esta sanción al aspirante con la pérdida de registro para este Proceso Electoral y para los 2 dos siguientes. Inconforme con esto, el aspirante promovió un nuevo JDC que fue registrado con el número 288 en la Sala Regional Toluca, y entonces el día 13 trece de mayo, finalmente la Sala Regional Toluca resolvió modificando el Acuerdo del INE en el sentido, primero, de que dejaba firme la sanción consistente en la pérdida de registro para este Proceso Electoral, pero dejó sin efectos la sanción consistente en la pérdida del derecho a ser registrado en los 2 dos Procesos siguientes. Sin embargo, para el tema que nos toca, que tiene que ver con el registro para este Proceso Electoral, toda vez que quedó firme esta sanción, lo procedente es distribuir la cantidad que había sido reservada a Madero, a las demás candidaturas independientes, que es lo que se está proponiendo en este Acuerdo. Además, hay que mencionar que ya el financiamiento aprobado en el Acuerdo pasado, ya fue depositado a cada una de las candidaturas independientes, entonces lo que procedería es depositar a sus cuentas de manera inmediata, una vez que sea aprobado, en caso de que así sea, este Acuerdo, el monto faltante a cada una de las 10 diez candidaturas independientes de ayuntamientos. El Proyecto de Acuerdo presenta que en el caso de Acuitzio, la cantidad faltante es de \$1,435.70 mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con setenta centavos; en el caso de las 2 dos candidaturas de Apatzingán, a cada una se le depositarían \$14,856.69 catorce mil ochocientos cincuenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos; en Charo, \$2,728.14 dos mil setecientos veintiocho pesos con catorce centavos; en Huaniqueo, \$1,230.94 mil doscientos treinta pesos con noventa y cuatro centavos; Jungapeo, \$2,396.03 dos mil trescientos noventa y seis pesos con tres centavos; Los Reyes, \$9,115.37 nueve mil ciento quince pesos con treinta y siete centavos; Panindícuaro, \$2,286.03 dos mil doscientos ochenta y seis pesos con tres centavos; Peribán, \$3,338.07 tres mil trescientos treinta y ocho pesos con siete centavos; y en Venustiano Carranza, \$3,024.27 tres mil veinticuatro pesos con veintisiete centavos. Esto también tiene un impacto en el límite de financiamiento privado, por lo que en el mismo Acuerdo también se hace una modificación a este límite, tal como se explica ahí en el propio Acuerdo. En términos generales, es la cuenta, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Consejera Carol. ¿Alguien que desee intervenir? Si no es así, Secretaria por favor la votación.-----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera concluimos del desahogo de los 3 tres puntos del orden del día que fueron aprobados, por lo que no nos resta más que agradecer su asistencia, reiterar la felicitación a la licenciada por su incorporación, y por supuesto también sumarme a la felicitación y al agradecimiento al maestro Ramón Ceja Romero, durante el tiempo que estuvo en la representación de su Partido ante este Consejo General. Entonces, agradecerles y sin más, feliz fin de semana, bonita noche y a seguirnos cuidando, de mucha actividad, fin de semana, por cierto.-----

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,  
PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOCACÁN**



**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOCACÁN**